



DECRETO ALCALDICO N° 0583 //

REF.: MODIFICA DECRETO ALCALDICO N° 544
DEL 12.07.2024 QUE APRUEBA TRANSFERENCIA
DE RECURSOS EN EL MARCO DEL FONDO PARA LA
REACTIVACION EDUCATIVA

TREHUACO, 24 JUL 2024

1. Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores
2. El D.F.L. N° 1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior, la Resolución N° 568 de la Contraloría General de la República,
3. El Decreto N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal,
4. La Resolución Exenta N° 582 del 05 de mayo de 2023, que aprueba Convenio entre la Dirección de Educación Pública y la I. Municipalidad de Trehuaco, en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública para el año 2023.
5. El Decreto Alcaldicio N° 422 de fecha 27 de septiembre de 2021, que delega facultades para firmar "Por Orden del Alcalde" en la Administradora Municipal.
6. El D. A. N° 544/12.07.2024 que aprueba transferencia de recursos en el marco de la 1ra. Etapa del Fondo para la Reactivación Educativa

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de corregir el monto a trasferir por tratarse de la 1ra. Transferencia y no del monto total del programa.

DECRETO:

1.- MODIFÍQUESE, el Decreto Alcaldicio N° 544 del 12.04.2024, de acuerdo a la corrección efectuada por la Encargada de Contabilidad Sra. Camila Neira Fuentes.

Donde dice:

La suma transferida por la dirección de Educación Pública a la I. Municipalidad de Trehuaco corresponde a la suma de \$16.052.880.- (dieciséis millones cincuenta y dos mil ochocientos ochenta pesos)

Debe decir:

La suma transferida por la dirección de Educación Pública a la I. Municipalidad de Trehuaco corresponde a la suma de \$10.434.372.- (diez millones cuatrocientos treinta y cuatro mil trescientos setenta y dos pesos)

2.- ESTABLECE que en todo lo no modificado rige plenamente el Decreto Alcaldicio N° 544 de fecha 12 de junio del año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE

MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARIA MUNICIPAL
LUCY BARTES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL
VLP/LCR/EMG/MPR/irs
DISTRIBUCION:

Archivo Decretos Alcaldicios, Archivo Transparencia, Secc. Finanzas DAEM, Archivo Secretaria DAEM.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"
TREHUACO

V°B° DIRECTOR CONTROL

V°B° ASIST. JURÍDICO